

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 1 de abril de 2022. Pasa al despacho informando que a la fecha los interesados no han dado cumplimiento a lo ordenado por auto de 14 de enero de 2021



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Intestada
Causante: Bernarda Gómez Loaiza
Rad. 2018-00098

Atendiendo el informe secretarial precedente, y como quiera que se requiere dar trámite a la solicitud de corrección aritmética elevada por el partidor, y la de control de legalidad presentada por Hermida Gómez Loaiza, se RESUELVE:

1. DE OFICIO solicitar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PURIFICACIÓN – TOLIMA remitir los certificados de libertad y tradición de los inmuebles distinguidos con FMI Nos **368-47215 y 368-9066**. Adviértase a la ORIP que se trata de una prueba de oficio decretada por el despacho, y por lo mismo, no es dable la exigencia del pago de expensas para su expedición.

NOTIFÍQUESE,

La Juez.

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SALDAÑA – TOLIMA**

Saldaña -Tolima, 5 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 0019** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220b12b602b2aa97b588b5ab089329a10b06b425f753e8b03057d75a67e6362b**

Documento generado en 04/04/2022 08:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>